



**UTEQ**

UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Avanzamos juntos a la

.edu.ec

**Universidad Técnica Estatal de Quevedo**

*La primera Universidad Agropecuaria del País*

**Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0230-M**

**Quevedo, 02 de junio de 2016**

**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
**Vicerrectora Académica**

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de cinco años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**



Anexos:

- convenio\_especifico\_uteq-gad\_cantón\_quinsaloma\_.pdf

dt



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, en su calidad de Vice Rectora Académica y por otra parte, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, representada por el Sr. Pascual Braulio Manobanda Muñoz, en calidad de Representante Legal, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

**CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Quinsaloma, es una institución, dedicada al Servicio Público. Se encuentra ubicado en la Ciudad de Quinsaloma, Avenida 3 de mayo y San Lorenzo, en la Provincia de Los Ríos.

**CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Quinsaloma, para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

**CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

**Compromisos de la UTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, ejecuten este convenio específico.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

2. Designar a la Ing. Flor Janet Franco Cedeño, M.Sc., Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, como Coordinadora de este convenio.
3. Designar a la CPA. Susana Chang Rizo, M.Sc., como Coordinadora de Prácticas Pre Profesionales, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, servicio y aplicación de actividades de procesos contables, de auditoría y tributación y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

**Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ., ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ., para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

**Compromisos de los estudiantes.-**

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ., de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Quinsaloma.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Quinsaloma.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, del Cantón Quinsaloma.

**CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-**

El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

**CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-**

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 8 días del mes de marzo del año 2018.

Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.  
VICE RECTORA ACADÉMICA UTEQ.



Sr. Pascual Braulio Manobardo Murillo  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA









REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

## La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

*Pascual Braulio Manobanda Muñoz*

la credencial de:

*Alcalde del Cantón Quinsaloma*

Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Cecilia Montalvo Jacome  
PRESIDENTE

Ab. Alexandra Molina Marizo  
VICEPRESIDENTA

Obst. Dessy Palma Arzube  
VOCAL

Dra. Graciela Suarez Fajardo  
VOCAL

Ab. Maria Isabel Bazán  
SECRETARIA

Dr. Jonas Coronel Barrezuela  
NOTARIO PRIMERO DEL  
CANTÓN QUINSALOMA

Documento  
Razon CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia de  
que antecede, el mismo que es original me fue presentado por el  
interesado en, .....(hoja(s) utiles) para este efecto  
acto seguido le devolvi despues de haber certificado.....  
.....fotocopia(s) que entregue al mismo;  
habiendo archivado una igual en el libro de la Notaria Primera del  
Cantón Quinsaloma actualmente en cargo, conforme lo ordena la Ley  
Quinsaloma a, .....de .....de .....